

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9993 MADRID

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 78/2010, por auto de 11 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a Logística y Tecnología de Válvulas, S.A., con C.I.F. A-82173964, domiciliada en la calle Canalillo, 18 de Paracuellos del Jarama (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador.

Madrid, 12 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100017233-1